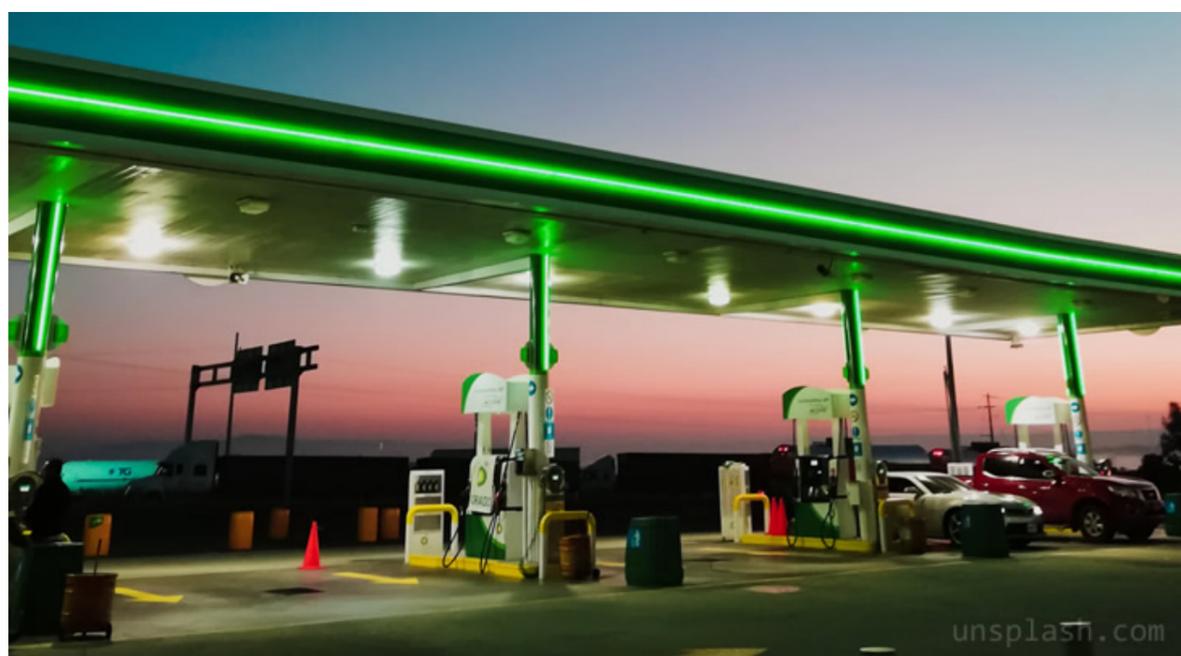




# Información importante: instrumentos de medición exceptuados del deber de demostrar conformidad con reglamentos técnicos metrológicos

[Inicio](#) > [Noticias](#) > [Avisos](#) > Información importante: instrumentos de medición exceptuados del deber de demostrar conformidad con



## Categorías

- > [Circulares](#)
- > [Avisos](#)
- > [Exportaciones](#)
- > [Importaciones](#)
- > [Boletines](#)

## Servicio al ciudadano

- > [Programa de Fomento a la Industria Automotriz - PROFIA](#)
- > [Consulta Arancel VUCE](#)
- > [Videos](#)
- > [Ingreso a entidades](#)
- > [Estadísticas Declaraciones de Importación y Exportación BACEX](#)
- > [Boletín VUCE](#)
- > [Chat](#)

Ene. 28, 2021 | Avisos

Señores Usuarios VUCE:

Para su información se indica que la Superintendencia de Industria y comercio, en ejercicio de sus facultades, expidió las resoluciones 77506 de 2016, 77507 de 2016, 88918 de 2017 y 88919 de 2017 (y sus modificaciones), mediante las cuales se reglamenta el control metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático; surtidores, medidores y dispensadores de combustibles líquidos; taxímetros electrónicos y alcoholímetros, etilómetros o alcoholosensores evidenciales respectivamente.

Para mayor información [ver la noticia completa en el PDF.](#)

Comparte esta noticia

